



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 012-2020-OEA-HONADOMANI-SB

Publica.

460

Información

OK
25

Resolución Administrativa

Lima, 10 de 02 de 2020

Visto, el Expediente N° 15667-19; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 842-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2019 de fecha 17 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración, disponer a quien corresponda para la adquisición de Oxígeno Gas Medicinal por un periodo de tres (03) años;

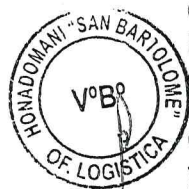
Que, con Informe N° 022A-EA-N° 005-PROCESOS-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "Adquisición de Oxígeno Gas Medicinal por doce (12) meses para los diferentes servicios del HONADOMANI - SB", determinando que el valor estimado para el mencionado servicio asciende a la suma de S/ 388,159.80 (Trescientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve con 80/100 soles);



Que, mediante Nota Informativa N° 335.OEPE.0261.UP.HONADOMANI.SB.20 de fecha 17 de febrero de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 388,159.80 (Trescientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve con 80/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.12 y Meta SIAF 0100;



Que, mediante Proveído N° 002-2020-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 17 de febrero de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 del procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Oxígeno Gas Medicinal por doce (12) meses para los diferentes servicios del HONADOMANI – SB";



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Oxígeno Gas Medicinal por doce (12) meses para los diferentes servicios del HONADOMANI – SB", por la cantidad de S/ 388,159.80 (Trescientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve con 80/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.P. 31551 R.N.E. 23398

ASL/SSC/FLA/GCA/wraf
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HUMBERTO ANDRÉS QUINTO CASTANEDA
FEDATARIO

Reg. N° 276 Fecha 19 FEB. 2020

**SE@CE**Sistema Electrónico
de Contrataciones
del EstadoOrganismo
Superior de las
Contrataciones
del Estado

Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

73675402 -
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE-MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
🔍

PAC



Bandeja del Plan Anual de Contrataciones

Reportes

Presupuesto Institucional Apertura

Procesos no Programados

Ítems

[← Volver](#)

Datos de la entidad:

Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE-MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Año: 2020

Versión: 5

Fecha de registro: 2020-02-19

Estado: Publicado

Datos del Proceso:

Nro. referencia al PAC: 23

Objeto de contratación:

Bien

Descripción:

ADQUISICION DE OXIGENO GAS MEDICINAL POR DOCE (12) MESES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HONADOMANI-SB

Tipo de selección:

Adjudicación Simplificada

Descripción del objeto:

ADQUISICION DE OXIGENO GAS MEDICINAL POR DOCE (12) MESES PARA LOS DIFERENTES SE

Tipo de compra o selección:

Por la Entidad

Valor estimado en soles:

388,159.80

Valor referencial reservado:

No

Fuentes de financiamiento:

Donaciones y Transferencias

Órgano encargado de las contrataciones:

OFICINA DE LOGISTICA

Nro	Código	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierito del que procede	Proceso convocado
1	4227170103196107 - OXIGENO GAS MEDICINAL X 10 m3	OXIGENO GAS MEDICINAL	M3	42,000.00	Soles	388,159.80		